

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2007.-

DECRETO ACUERDO N° 62 /1.-

VISTO la Ley N° 7875, que dispone la emergencia hídrica y social en todo el territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que si bien se han desarrollado y siguen desarrollando tareas previstas por dicha Ley para atender los graves daños ocasionados por el fenómeno climatológico de principio de año, la ejecución de las mismas ha generado una serie de acciones que deben continuar llevándose a cabo, tendientes a recuperar la infraestructura vial e hídrica .

Que en este sentido y en el entendimiento que el esfuerzo en recuperar aquellas zonas cuyos asentamientos poblacionales fueran afectadas y lograr la plena habitabilidad de los mismos, se hace ineludible disponer una nueva prórroga de la Ley N° 7875 por igual período que la misma establece, y conforme se dispusiera por Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 25/1 de fecha 26 de abril de 2007.

Que al efecto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 101, inciso 2° de la Constitución de la Provincia, se hace necesario el dictado, del presente decreto acuerdo de necesidad y urgencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogase por el término de ciento veinte (120) días corridos la vigencia de la Ley N° 7875 a partir del 11 de setiembre de 2007.

ARTICULO 2°.- Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme lo establecido por el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia.

ARTICUIO 3°.-El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo y de Seguridad Ciudadana, y de Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA
VIC. DEL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA


Dr. FRANCISCO SASSI COLOMBRES
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACIÓN


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN